

Bogotá D.C., 04 de Julio de 2024

Doctor

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER

PRESIDENTE

Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Calle 43 No. 57 - 41 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: CERTIFICACIÓN A LA REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN – VIGENCIA 2024

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

HACE CONSTAR

Que la regionalización indicativa de los proyectos de inversión presentados por la **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR** guarda relación con los criterios establecidos en la Metodología para la Regionalización de los Proyectos de Inversión Nacional dirigidos a la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Que de conformidad con el Decreto 1084 de 2015, artículo 2.2.8.3.5, las entidades del orden nacional determinarán año a año la regionalización de la oferta teniendo en cuenta las características propias de las entidades territoriales y, en el artículo 2.2.6.5.6.3, parágrafo 1, se establece que la regionalización de los proyectos de inversión de las respectivas entidades del orden nacional deberá tener en cuenta la asignación de la oferta nacional y territorial.

Que de acuerdo con el oficio N° 2023-20022362-1, expedido por la Unidad para las Víctimas, todos los proyectos asociados a la política pública de prevención, protección, atención asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, para la vigencia 2024, deberán contar con una certificación de la regionalización indicativa expedida por la Unidad para las Víctimas.

La presente certificación se expide en atención a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 1873 de 2017 que señala que “Bajo la coordinación de Unidad para las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación, los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación encargados de las iniciativas en el marco de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima, adelantarán la focalización y municipalización indicativa del gasto de inversión destinado a dicha población, en concordancia con la Ley 1448 de 2011 y la reglamentación vigente”.

CERTIFICA:**Proyectos de Inversión:**

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	CATEGORÍA	VALOR TOTAL
1. Implementación de estrategias de inserción de la población rural a procesos colectivos económico-sociales que inciden en el desarrollo rural sostenible de los territorios, nivel Nacional.	202300000000220	Por Regionalizar	\$ 557.503.080
2. Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel nacional.	202300000000065	Regionalizable	\$ 3.902.521.563
3. Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional.	202300000000226	Por Regionalizar	\$ 47.815.906.924
4. Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado a nivel nacional.	2022011000026	Regionalizable	\$ 21.568.362.151
TOTAL			\$ 73.844.293.718

Proyecto Por Regionalizar:

1. Proyecto: Implementación de estrategias de inserción de la población rural a procesos colectivos económico-sociales que inciden en el desarrollo rural sostenible de los territorios, nivel Nacional.

Objetivo: Aumentar inserción de la población rural a procesos colectivos económico-sociales que inciden en el desarrollo rural sostenible de los territorios.

En la regionalización de los recursos de este proyecto se tuvo en cuenta el siguiente **criterio**:

Se realizó regionalización indicativa de acuerdo con modelo operativo para la ejecución del componente de Participación y Asociatividad, que comprende los servicios de Sostenibilidad, Fomento y Fortalecimiento Asociativo, dispuestos en el proyecto; en concordancia con la regionalización del proyecto de inversión en lo que se refiere a este componente para la implementación de la política

pública dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

RECURSOS ASIGNADOS \$ 557.503.080

Distribución de los Recursos por Componente y Eje Transversal

COMPONENTE / EJE TRANSVERSAL	MEDIDA	% RECURSOS ASIGNADOS
Atención y Asistencia	Generación de Ingresos	100%

Proyecto Regionalizable:

2. Proyecto: Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional.

Objetivo: Fortalecer la apropiación del conocimiento técnico y adopción de nuevas tecnologías e innovación en los sistemas productivos agropecuarios y rurales a nivel nacional.

En la regionalización de los recursos de este proyecto se tuvo en cuenta el siguiente **criterio**:

El PDEA es construido desde territorio y aprobado mediante ordenanza departamental, determinará la población a atender, no es posible garantizar que a nivel municipal se realice la atención tal como se proyecta, toda vez que el servicio se prestará por demanda, estará supeditado a un proceso de registro y a los topes departamentales, el PDEA y sus criterios, así como la reglamentación de la Ley 1876 de 2017, son requisitos para dar inicio de la prestación del servicio.

Regionalización

Departamento	Municipio	Presupuesto	Porcentaje
AMAZONAS	-	53.000.000	1,36%
ANTIOQUIA	-	267.000.000	6,84%
ARAUCA	-	75.000.000	1,92%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	-	6.000.000	0,15%
ATLÁNTICO	-	29.000.000	0,74%
BOGOTÁ, D.C.	-	184.521.563	4,73%
BOLIVAR	-	162.000.000	4,15%
BOYACÁ	-	177.000.000	4,54%
CALDAS	-	61.000.000	1,56%
CAQUETÁ	-	51.000.000	1,31%
CASANARE	-	164.000.000	4,20%
CAUCA	-	153.000.000	3,92%
CESAR	-	118.000.000	3,02%
CHOCO	-	144.000.000	3,69%
CÓRDOBA	-	140.000.000	3,59%

3/6

CUNDINAMARCA	-	167.000.000	4,28%
GUAINÍA	-	100.000.000	2,56%
GUAVIARE	-	60.000.000	1,54%
HUILA	-	137.000.000	3,51%
LA GUAJIRA	-	106.000.000	2,72%
MAGDALENA	-	128.000.000	3,28%
META	-	199.000.000	5,10%
NARIÑO	-	208.000.000	5,33%
NORTE DE SANTANDER	-	109.000.000	2,79%
PUTUMAYO	-	48.000.000	1,23%
QUINDÍO	-	34.000.000	0,87%
RISARALDA	-	42.000.000	1,08%
SANTANDER	-	167.000.000	4,28%
SUCRE	-	105.000.000	2,69%
TOLIMA	-	188.000.000	4,82%
VALLE DEL CAUCA	-	150.000.000	3,84%
VAUPÉS	-	70.000.000	1,79%
VICHADA	-	100.000.000	2,56%
Total:		\$ 3.902.521.563	100%

Distribución de los Recursos por Componente y Eje Transversal

COMPONENTE / EJE TRANSVERSAL	MEDIDA	% RECURSOS ASIGNADOS
Atención y Asistencia	Generación de Ingresos	100%

Proyecto Por Regionalizar:

3. Proyecto: Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional.

Objetivo: Incrementar la inclusión productiva de la población productora rural.

En la regionalización de los recursos de este proyecto se tuvo en cuenta el siguiente **criterio**:

Se tendrá en cuenta las organizaciones de pequeños productores beneficiados en la convocatoria asociativa surtida en la vigencia 2023, para cofinanciación con recursos 2024.

RECURSOS ASIGNADOS \$ 47.815.906.924

Distribución de los Recursos por Componente y Eje Transversal

COMPONENTE / EJE TRANSVERSAL	MEDIDA	% RECURSOS ASIGNADOS
Atención y Asistencia	Generación de Ingresos	100%

Proyecto Regionalizable:

4. Proyecto: Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado a nivel nacional.

Objetivo: Aumentar la eficiencia en la prestación del servicio de riego, drenaje o protección contra inundaciones en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado.

En la regionalización de los recursos de este proyecto se tuvieron en cuenta los siguientes **criterios**:

La regionalización indicativa a nivel municipal se determinó teniendo en cuenta las características de la prestación del servicio público de adecuación de tierras previstas en la Ley 41 de 1993, Decreto Reglamentario y Normatividad Interna de la ADR, especialmente se tuvo en cuenta aquellos municipios donde existen actualmente Distritos que requieren rehabilitarse o modernizarse e inversión nueva en municipios donde existen estudios y diseños viables para realizar la construcción, que sumado a la proporción de víctimas presentes en los Distritos existentes y las necesidades planteados por los Territorios en el Tablero PAT permiten realizar una combinación de los siguientes criterios:

1. Ubicación actual de Distritos Existentes que prestan el servicio público de adecuación de tierras
2. Proporción de víctimas presentes en los Distritos Existentes
3. Proporción de víctimas según necesidad de territorio

Regionalización

Departamento	Municipio	Presupuesto	Porcentaje
ATLÁNTICO	MANATÍ	603.914.140	2,80%
ATLÁNTICO	REPELÓN	1.941.152.594	9,00%
ATLÁNTICO	SANTA LUCIA	970.576.297	4,50%
BOLIVAR	MARIA LA BAJA	905.871.210	4,20%
BOYACÁ	DUITAMA	1.121.554.832	5,20%
BOYACÁ	SAMACÁ	970.576.297	4,50%
CÓRDOBA	LORICA	2.307.814.750	10,70%
CÓRDOBA	MONTERÍA	4.917.586.568	22,80%
CUNDINAMARCA	PASCA	86.273.449	0,40%
HUILA	PAICOL	215.683.622	1,00%
HUILA	TESALIA	215.683.622	1,00%
LA GUAJIRA	FONSECA	841.166.124	3,90%
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	841.166.124	3,90%
MAGDALENA	ARACATACA	301.957.070	1,40%
MAGDALENA	ZONA BANANERA	603.914.140	2,80%
NARIÑO	EL PEÑOL	43.136.724	0,20%
NARIÑO	FUNES	21.568.362	0,10%
NARIÑO	GUAITARILLA	21.568.362	0,10%
NARIÑO	POTOSÍ	21.568.362	0,10%
NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	366.662.157	1,70%
PUTUMAYO	COLON	582.345.778	2,70%
SANTANDER	SABANA DE TORRES	366.662.157	1,70%
TOLIMA	COYAIMA	949.007.935	4,40%



TOLIMA	NATAGAIMA	1.962.720.956	9,10%
VALLE DEL CAUCA	LA UNIÓN	388.230.519	1,80%
Total:		\$ 21.568.362.151	100%

Distribución de los Recursos por Componente y Eje Transversal

COMPONENTE / EJE TRANSVERSAL	MEDIDA	% RECURSOS ASIGNADOS
Atención y Asistencia	Generación de Ingresos	100%

Teniendo en cuenta lo anterior, Unidad para las Víctimas **CERTIFICA** la regionalización indicativa de los proyectos de inversión presentados por la **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**, con base en los recursos aprobados para la vigencia 2024.

FABIAN ENRIQUE OYAGA MARTINEZ

Funcionario

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS

Elaborado por: NAILA ZOLANLLY MOLINA CLARO - SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS